



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

### Resolución Gerencial General N° 746-2012-CAFED/GG

Callao, 15 de Octubre de 2012

#### EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

##### VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 711-2012-CAFED/GG, de fecha 19 de setiembre de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 297-2012-CAFED/GA, de fecha 10 de octubre de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 670-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de octubre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 711-2012-CAFED/GG, de fecha 19 de setiembre de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082 SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO", hasta por el monto total de S/.197,896.50 (Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 347-2012-CAFED/GIE, de fecha 09 de octubre de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Administración la contratación del servicio proveniente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082 SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO";

Que, mediante Informe N° 885-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de octubre de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración la contratación del servicio proveniente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082 SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO", el mismo que asciende a S/.197,896.50 (Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100 Nuevos Soles), correspondiente a una adjudicación directa selectiva;

Que, mediante Informe N° 297-2012-CAFED/GA, de fecha 10 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de comité especial para la dar inicio al proceso de contratación del servicio proveniente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082 SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO";

Que, mediante Informe N° 610-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 15 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del servicio proveniente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082





**SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO**, por un monto de S/.197,896.50 (Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio proveniente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5082 SARITA COLONIA- CALLAO- CALLAO", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                                                     |            |
|---------------------------------------------------------------------|------------|
| - Sr. Jesús Roncal Ruiz<br>(Especialista)                           | Presidente |
| - Sra. Sussan Katherin Nieves Bustillos<br>(Área Usuaria)           | Miembro    |
| - Srta. Vanessa Suarez Canales<br>(Encargada de las Contrataciones) | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                                                               |          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
| - Sr. Abilio Roger Ita Vera<br>(Especialista)                                 | Suplente |
| - Sr. William Guillermo Romero Zapata<br>(Área Usuaria)                       | Suplente |
| - Srta. Flore de María Montoya Fernández<br>(Encargada de las Contrataciones) | Suplent  |

**Artículo 2.-** Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED